



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante PICCO, MARIA DE LOS ANGELES (DNI: 38.504.118), EX-2026-00197687-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante PICCO, MARIA DE LOS ANGELES (DNI: 38.504.118), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; solicita equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2009 , es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Derecho Comercial II, Derecho Civil e Informática Aplicada de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante PICCO, MARIA DE LOS ANGELES (DNI: 38.504.118) y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, cuyo informe se adjunta a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante PICCO, MARIA DE LOS ANGELES (DNI: 38.504.118) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2°. - Dar aprobación total por equivalencia al siguiente espacio curricular correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Derecho Comercial II (Resolución de Dirección 2023-233) Segundo año

Artículo 3°. - No dar aprobación por equivalencias a los espacios curriculares: Derecho Civil, correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat por no alcanzar en forma suficiente la especificidad, extensión y orientación profesional exigidas; Informática Aplicada por no alcanzar el porcentaje de correspondencia mínimo para el otorgamiento de la equivalencia.

Artículo 4°. - Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de la asignatura mencionada ut supra en la historia académica de la estudiante PICCO, MARIA DE LOS ANGELES (DNI: 38.504.118)

Artículo 5°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

